



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) William Eduardo Siabato Gómez identificado con C.C. 79.889.956, quien se encuentra privado de la libertad, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado N° 1-2025-11748 y BTE 1558842025 del 31 de marzo de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:



SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA
Apoyo Penado y Post Penado, Orientación Integral en factores fundamentales para el ser humano y dignidad de la persona

Bogotá DC, marzo de 2025

SEÑORES:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Referencia: Perdón publico ley 975 de 2005, articulo 44.

Proceso N° 11001600002320130256800

Cordial saludo

WILLIAM EDUARDO SIABATO GOMEZ, identificado con **C.C N° 79.889.956**, Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar este perdón publico dentro de mi sentencia condenatoria.

HECHOS

Mediante sentencia proferida por el Juzgado 04 penal municipal con función de conocimiento de Bogotá del 12 de septiembre de 20-16 fui condenado a la pena principal de cincuenta y dos meses de prisión, al accesorio de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por igual lapso, al haber sido hallado responsable del punible de violencia intrafamiliar negandome el subrogado de la suspensión de la pena y la prisión domiciliaria.



NIT. 901.348.253-1

FUNDACIÓN
LIBERJUS LIBERTAD Y JUSTICIA



NIT. 900.043.865

SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA

Apoyo Penado y Post Penado, Orientación Integral en factores fundamentales para el ser Humano y dignidad de la persona

Mediante auto del 30 de agosto del 2019 se decretó acumulación de penas de los procesos 2012-00484-00 por el Juzgado 40 penal del circuito de conocimiento de Bogotá en la que me condenó a la pena eh el treinta de enero de 2019 por el delito de homicidio en concurso con fabricación, tráfico o porte o tenencia de armas de fuego, accesorios partes o municiones fijado en definitiva la sanción de 151 meses y 6 días.

Me encuentro descontando pena por el presente asunto del 25 de noviembre del 2016 a la fecha que serian total de 99 meses y 3 días, más redención de pena tengo un total de 131 meses 20.5 días a la fecha 28 de febrero de 2025.

CONSIDERACIONES Y PRETENSIONES

Pido muy respetuosamente y me dirijo a ustedes para pedir perdón dentro del edicto de la cartelera a las víctimas de este de este proceso y a la honorable rama judicial del poder público.

Juro que nunca vuelvo a delinquir, y pido perdón dentro de este proceso de sentencia condenatoria.

De antemano quedo muy agradecido y a la espera de una pronta respuesta.



NIT. 901.348.253-1

FUNDACIÓN
LIBERJUS LIBERTAD Y JUSTICIA



NIT. 900.043.865

SOLICITUD ASESORÍA JURÍDICA

Apoyo Penado y Post Penado, Orientación Integral en factores fundamentales para el ser Humano y dignidad de la persona

Atentamente,



WILLIAM EDUARDO SIABATO GOMEZ

C.C N° 79.889.956

TELÉFONOS: 323 726 0751 – 322 765 0779 – 320 979 2574

CORREOS: sierraluis719@gmail.com liberjusproyectospospenado@gmail.com

FACEBOOK: LIBERJUS LIBERTAD Y JUSTICIA

Instagram: [fundación_liberjus](https://www.instagram.com/fundación_liberjus)

Dirección: Carrera 48 N° 1-101 transversal 48 Barrio León 13 Villavicencio – Meta

IMAGEN SATELITAL DE LA UBICACIÓN DE LA FUNDACIÓN LIBERJUS



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DOS (02) DE ABRIL DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño